

Presentación de solicitudes para convertirse en miembro ordinario del IMUS

Convocatoria de 2016

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2 del Artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento¹ del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki”, se procede a abrir la convocatoria de 2016 para ser miembro ordinario del citado Instituto en los términos que se indican a continuación.

PLAZO: del 14 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

SOLICITANTES: Podrán presentar dicha solicitud los doctores de los cuerpos docentes universitarios y los profesores contratados doctores de la Universidad de Sevilla que estén en activo y que cumplan las condiciones establecidas en el punto 2 del Artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento antes citado².

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico admin2-imus@us.es. El impreso para la solicitud puede descargarse en la página web <https://www.imus.us.es/es/convocatoria/1027>. Los solicitantes recibirán acuse de recibo en el siguiente día laborable a la recepción de la solicitud.

Dichas solicitudes habrán de ir acompañadas de los siguientes documentos con carácter preceptivo:

-) Currículum Vitae según el modelo normalizado o normalizado abreviado del MINECO o el CVN de la FECYT.³
-) Resultados en investigación matemática y sus aplicaciones (Descripción de los principales resultados⁴ obtenidos en el campo de la investigación matemática y de sus aplicaciones; indíquese además hasta 5 publicaciones científicas en las que estén recogidos dichos resultados -máximo 3 páginas-).³
-) Colaboraciones con el IMUS (Describir las colaboraciones previas con el IMUS y un proyecto de colaboración futura -máximo una página-).³
-) Sexenios: Documento acreditativo de los periodos de investigación reconocidos. Este documento es obligatorio si se han aportado sexenios.
-) Pertenencia a Proyectos: Si el proyecto NO está recogido en SISIUS se deberá adjuntar un justificante de pertenencia al mismo.
-) Acreditación Tesis: Documento acreditativo del año de lectura de la tesis. Este

documento es obligatorio si NO se han aportado dos sexenios y la tesis se ha leído en 2009 o posteriormente.

Para cualquier duda o aclaración sobre esta convocatoria, los interesados podrán recabar información en la dirección de correo electrónico admin2-imus@us.es, o por teléfono en el número 955420839 (20839 de la red corporativa de la US) de la Secretaría Administrativa del IMUS.

Sevilla, 11 de noviembre de 2016.

Tomás Chacón Rebollo

Director del IMUS

¹ <http://www.imus.us.es/images/stories/pdf/reglamento-imus.pdf>

² Para acogerse a lo establecido en los puntos a.2) y b.2) del Artículo 5 será necesario haber defendido la tesis doctoral en el periodo 2009-2016.

³ Este documento es obligatorio en todos los casos.

⁴ Se trata aquí de describir los resultados en clave científica y no de enumerar unas publicaciones. Esta descripción debe incidir en el tipo de problemas estudiados y en las aportaciones realizadas a los mismos en el ámbito de la investigación matemática.